



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 DIC. 2019

ANGOL,

2763

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de diciembre de 2019, enviada por **MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL**, R.u.t. nº [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO AÑO NUEVO**, para el día martes 31 de diciembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL**, para realizar beneficio de **EVENTO AÑO NUEVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de Ex Iguana, camino Arcadia Km 3 de esta ciudad, para el día martes 31 de diciembre de 2019, desde las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Martin Antonio Mora Chieyssal.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL